

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente de pronunciamiento de la contestación a la reforma de la demanda y de fijar fecha de audiencia. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 18 de mayo de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1257

Santiago de Cali, 18 de mayo de 2023

PROCESO:	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	LUIS ALFONSO ARARAT REVELO
DEMANDADO:	PORVENIR S.A. Y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
RADICACION:	76001-31-05-003-2022-00529-00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, encuentra este Despacho Judicial que, las demandadas **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.**, y la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ** dieron contestación a la reforma de la demanda en tiempo y forma oportunos, por lo cual, se tendrá por contestada la misma.

Dado lo anterior, se tendrán por satisfechos los presupuestos exigidos por el artículo 31 del C.P.L. y de la S. S., por lo tanto, se procederá a fijar fecha y hora en donde se agotará la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, indicada en el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S. modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, y el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, con las consecuencias procesales previstas en estas normas.

Se previene, igualmente a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso, en la misma se llevara a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicaran las pruebas decretadas y si fuere posible se Dictara la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.).

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación. En tal virtud el Juzgado,

//mavq

DISPONE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la reforma a la demanda por parte de la demandada **PORVENIR S.A.**

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA la reforma a la demanda por parte de la demandada **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**

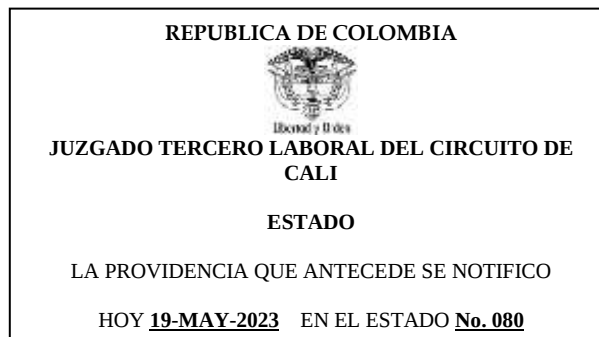
TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **DIEZ Y TREINTA (10:30) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

CUARTO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA



Firmado Por:

//mavq

Yenny Lorena Idrobo Luna
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b76ab09aa79d3833b3b7f4f0f9b35f9a8af561f22042a674898132f01932805c**

Documento generado en 18/05/2023 02:58:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032

Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia

Cali- Valle

Santiago de Cali, 18 de mayo de 2023

Oficio No. 946

Señores:

KATERINE MARTINEZ ROA

katerinemartinezroa@imperaabogados.com

CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR

abogadoshernandezescobar@gmail.com

IVAN ALEXANDER RIBON CASTILLO

Ivan.ribon@juntanacional.com

paola.arias@juntanacional.com

PROCESO:	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	LUIS ALFONSO ARARAT REVELO
DEMANDADO:	PORVENIR S.A. Y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
RADICACION:	76001-31-05-003-2022-00529-00

Por medio del presente, me permito comunicarle que por medio de Auto No. 1257 de la fecha, se fijó fecha para llevar a cabo audiencia virtual que se realizará que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el **TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **DIEZ Y TREINTA (10:30) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído, se advierte a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

//mavq